

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN(A) INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PROCESO DE SELECCIÓN 2022.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (en adelante LSAEMyM), el 1º de marzo de 2021 la LX Legislatura del Estado de México aprobó la designación y tomó protesta a los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- II. Que conforme al artículo Segundo transitorio del Decreto Número 252, aprobado por la LX Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el 5 de abril de 2021, la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, mismo que entró en vigor el día de la publicación del Decreto.
- III. Que de acuerdo con el artículo 16 de la LSAEMyM, el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- IV. Que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana durarán en su encargo cinco años sin posibilidad de reelección y serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.
- V. Que el 20 octubre de 2022 existirá una vacante en el Comité de Participación Ciudadana.
- VI. Que la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, designará como integrante del órgano colegiado multicitado, a la persona que cumpla con los requisitos señalados en la normatividad y en la metodología que se desarrolle para el proceso específico, asimismo se procurará que en la conformación del Comité de Participación Ciudadana prevalezca la equidad de género, y conforme la siguiente:



CONVOCATORIA

De conformidad en lo establecido en el artículo 18, inciso II de la LSAEMyM, se CONVOCA a toda la sociedad en general para que, por sí mismos o a través de instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, industriales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, para que postulen a ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para participar en el Proceso de Selección de UN(A) INTEGRANTE para cubrir la vacante que se generará a partir del día 20 de octubre de 2022, en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Este Proceso de Selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las personas que deseen ser aspirantes en el Proceso de Selección motivo de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la LSAEMyM, deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.
- II. Tener experiencia acreditada de al menos tres años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener treinta años de edad cumplidos al día de la designación.
- IV. Tener título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años al día de la designación, así como contar con los conocimientos y experiencia, relacionadas con materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- VI. Presentar en los términos que dispongan las Leyes de la materia, sus declaraciones de intereses, patrimonial y constancia de declaración fiscal, de forma previa a su inscripción en el proceso.
- VII. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.



- X. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

Sólo se considerarán como candidatas o candidatos a las personas aspirantes que cumplan y acrediten cabalmente los requisitos expuestos.

SEGUNDA. El Proceso de Selección de la presente Convocatoria se realizará en tres fases, las cuales se detallan en la Metodología correspondiente que será publicada en la página de internet <https://sesaemm.gob.mx/ces/>; la persona que desee participar en este Proceso de Selección, debe estar consciente que únicamente pasarán a las fases subsecuentes, aquellas personas que cumplan con las condiciones señaladas para cada fase en lo particular.

TERCERA. La Primera Fase, de Cumplimiento y Consideración Documental, consistirá en una evaluación documental, en cantidad, calidad, forma y fondo, que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la LSAEMyM y la presente Convocatoria en todos sus términos, que concluirá con la publicación de las candidatas y los candidatos que pasarán a la siguiente fase del Proceso de Selección. Solo se considerarán como candidatas y candidatos para pasar a la siguiente fase, a las personas aspirantes que cumplan cabalmente con los requisitos expuestos y entreguen su documentación completa.

La Segunda Fase de Evaluación, consistirá en la aplicación de un examen de conocimientos técnicos, relativos a las materias de esta Convocatoria a las y los candidatos que pasaron la Primera Fase, que concluirá con la publicación de las candidatas y los candidatos que pasarán a la siguiente fase del Proceso de Selección.

La Tercera Fase, denominada Consideración de Idoneidad mediante Audiencia Pública, consistirá en una Audiencia Pública, en formato de entrevista a las candidatas y los candidatos que pasaron la Primera y Segunda Fases, que concluirá con la publicación de la candidata o del candidato que resulte con el mayor puntaje considerando la sumatoria de los resultados de las tres Fases según la Metodología, y consecuentemente, resulte la persona designada para cubrir la vacante que se generará a partir del día 20 de octubre de 2022, en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Concluida cada etapa, los resultados de las mismas, son definitivos e inapelables ante la Comisión de Selección Estatal.

El resultado de la designación se presentará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes de la LXI Legislatura.



CUARTA. La Comisión Estatal de Selección recibirá las postulaciones de las personas aspirantes, las cuales, para acreditar los requisitos correspondientes, deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Número	Documento	Redacción	Requerido	Formato
1	Carta de postulación realizada por instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, industriales, sindicales, profesionales y demás organizaciones; de preferencia afines a las materias de la Convocatoria.	Libre	Opcional	Escaneado en formato PDF
2	Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
3	Ficha Curricular (Hoja de vida). Deberá acreditar al menos tres años de experiencia en materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Solamente se considerará como válida aquella información contenida que esté debidamente comprobada con sus anexos ; no se acreditarán dichos por el solo hecho de enumerarlos. No deberá contener datos personales , con excepción del nombre.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
4	Copia del título y cédula profesional , al menos de nivel licenciatura con una	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF

DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Número	Documento	Redacción	Requerido	Formato
	antigüedad mínima de cinco años a la fecha de designación.			
5	<p>Propuesta de Plan de Trabajo.</p> <p>Deberá incluir una exposición de motivos donde señale las razones por las cuales su aspiración es idónea, enfatizando su experiencia que lo califica para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana; así como una descripción sucinta de su Plan de Trabajo en caso de resultar seleccionado.</p> <p>No deberá de exceder de 5 (cinco) cuartillas con interlineado 1.5 (sin espacios agregados), letra Arial 12 y márgenes de 2cm por lado.</p>	Libre	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
6	Copia de Acta de Nacimiento (emisión del 2022).	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
7	Copia de Credencial para Votar expedida por el INE - vigente- (por ambos lados) con domicilio en el Estado de México.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
8	Constancia de residencia que especifique al menos 5 (cinco) años de residencia en el Estado de México , emitida por autoridad municipal o estatal competente (emitida con fecha posterior a la fecha de publicación de la Convocatoria). No se recibirán solicitudes de trámite.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF

DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Número	Documento	Redacción	Requerido	Formato
9	Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública en la que se señale no haber sido sancionada o sancionado como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa. No se recibirán solicitudes de trámite.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
10	Constancia u Oficio de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México en la que se señale no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa. No se recibirán solicitudes de trámite.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
11	Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.	Formato institucional	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
12	Carta de manifestaciones Bajo Protesta de Decir Verdad.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
13	Carta de aceptación de los términos de la Convocatoria y la Metodología.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
14	Carta de declaración de conocer y aceptar el Aviso de Privacidad para el Tratamiento de sus Datos Personales derivado del Proceso de	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF

DOCUMENTOS REQUERIDOS				
Número	Documento	Redacción	Requerido	Formato
	Selección de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.			
15	Declaración Patrimonial.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
16	Declaración de Intereses.	Formato determinado por la Comisión Estatal de Selección	Obligatorio	Escaneado en formato PDF
17	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, emitida por el SAT en sentido POSITIVO (Artículo 32-D del Código Fiscal Federal)	Obligatorio	Escaneado en formato PDF

Los formatos relacionados en los numerales 2, 3, 12, 13, 14, 15 y 16 podrán ser descargados en la siguiente página de internet:

https://drive.google.com/drive/folders/1CcGcyqj6nU_38hSXOVXL7fnFkyvk7GGo?usp=sharing

O en su defecto acceder al siguiente código QR:





QUINTA. Serán desechadas las solicitudes en las que no se acredite cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, falte cualquier documentación señalada como obligatoria o la misma no se entregue en las formas y condiciones especificadas para cada caso, se entregue documentación falsa, alterada, apócrifa o contradictoria entre sí, se conduzca con falsedad durante el Proceso de Selección o se descubra la simulación del cumplimiento de los requisitos señalados.

SEXTA. Todos los documentos deberán ser entregados en dos versiones, la primera con datos personales testados (versión pública) y la segunda con los datos personales visibles (versión íntegra). Será bajo la estricta responsabilidad de las personas aspirantes, presentar documentos válidos y vigentes. Con respecto a los documentos en versión íntegra, no deberán tener alteraciones, tachaduras o enmendaduras; en cualquier caso, de conformidad a lo señalado en el artículo anterior, la Comisión Estatal de Selección, informará a la persona aspirante el motivo del desechamiento, con independencia de las consecuencias legales a que hubiere lugar. Para tales efectos se informa que en la página de internet <https://sesaemm.gob.mx/ces/> se publicarán las guías de testado para cada formato.

SÉPTIMA. Toda la documentación que se reciba, será publicada en Versiones Públicas en la página de internet <https://sesaemm.gob.mx/ces/>, por Ministerio de Ley y atendiendo a lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral, emitido por esta Comisión Estatal de Selección; así como la lista de todas las personas que se registren; la lista de Candidatas y Candidatos aceptados al Proceso de Selección, el Cronograma de Evaluaciones y Entrevistas, y el resultado final de dicho proceso.

OCTAVA. Además de los requisitos indicados en la LSAEMyM, la Comisión Estatal de Selección, considerará para su determinación final, que los aspirantes cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:

- i. Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - ii. Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - iii. Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
 - iv. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
 4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
 5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
 6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
 7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o municipal.
 8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.
 9. Experiencia de participación en actividades ciudadanas, en contexto personal o mediante organizaciones, en materias de transparencia, rendición de cuentas, y combate a la corrupción, particularmente.

Lo anterior conforme a la Metodología aprobada por esta Comisión Estatal de Selección en la que se detallan los criterios de valoración.

NOVENA. Se informa que todo el Proceso de Selección, se desarrollará en formato mixto (virtual y presencial), conforme se estipule.

Las postulaciones de los aspirantes al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir de las 9:00 horas del día 10 de octubre de 2022, hasta las 23:59 del día 17 de octubre de 2022, las personas interesadas deberán acceder a la página de internet:

<https://forms.gle/7r4sMB82hj7DMcMM7>

O acceder al siguiente código QR:





En esta página de internet, se realizará el registro de sus datos y enviará la documentación solicitada en la presente Convocatoria. Como acuse de recibo, se le enviará automáticamente una copia de sus datos registrados.

Se hace notar que **UNICAMENTE** se recibirá **UN REGISTRO** por cada Aspirante, por lo que, se sugiere que **PREVIAMENTE**, revise adecuadamente la página de internet de registro, disponga de toda la información y documentación requerida antes de enviar su registro. En caso que se recibiesen dos o más registros de un mismo aspirante, se tomará como válido y único, el primero que se reciba, independientemente que en un segundo registro se subsanen faltantes de un primer registro. Igualmente se informa que **UNICAMENTE**, se admitirán documentos en formato PDF, por lo que la persona que desee participar como Aspirante deberá descargar, llenar e imprimir los formatos que se detallan en los numerales 2, 3, 12, 13, 14, 15 y 16 del apartado de Documentos Requeridos de la presente Convocatoria, llenando únicamente la información y datos requeridos en los espacios respectivos; firmar todos los documentos que se entreguen con **FIRMA AUTÓGRAFA** en **COLOR AZUL** en todas sus hojas, **escanearlos a COLOR** en formato PDF y entonces enviarlos. Será causa de desechamiento, el omitir la firma autógrafa en algún documento, en una o en todas sus hojas.

DÉCIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión Estatal de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos, su presentación fuera del tiempo y forma establecidos (aun cuando la página de internet lo permitiera) será motivo suficiente para tener como **NO PRESENTADA** la postulación. No se recibirán documentos por algún otro medio que no sea a través de la página de internet señalada para tal efecto, en el periodo determinado; en caso de enviar algún documento requerido en la Convocatoria por algún otro medio, independientemente de la fecha en que se realice, se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La Comisión Estatal de Selección, se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares o cualesquier documentación o información presentada; en tal caso se notificará a la persona aspirante mediante un correo electrónico que se enviará al señalado en el documento 2, para que presente lo requerido en la forma y tiempo que se le indique, de no hacerlo en los términos que se le informen, se desechará de plano su Candidatura.

DÉCIMA PRIMERA. La Comisión Estatal de Selección, podrá modificar los plazos y fechas señaladas en esta Convocatoria, de acuerdo con el número de aspirantes registrados, a fin de realizar una evaluación profunda y garantizar un procedimiento de selección transparente, equitativo y competitivo. De ser el caso, se publicará el nuevo calendario aprobado en los medios a los cuales se tenga alcance, a efecto de que las personas participantes estén informadas de dichas modificaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, en cualesquiera de sus etapas, actividades, requerimientos, procedimientos o resultados, serán resueltos por el Pleno de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



METODOLOGÍA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN(A) INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PROCESO DE SELECCIÓN 2022

La Comisión Estatal de Selección (CES) de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM) y las atribuciones que la misma ley le confiere, ha determinado para el presente Proceso de Selección de UN(A) INTEGRANTE del CPC, para cubrir la vacante que se generará a partir del 20 de octubre de 2022, que la elegibilidad de los mejores perfiles para aspirar a dicha designación se sustentará en la consideración de 4 pilares básicos:



Dichos pilares serán evaluados a partir de un esquema de puntuaciones, en la cual se definen valores máximos y mínimos en 3 fases de selección, bajo el siguiente esquema de puntuación:

1. **FASE DE CUMPLIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DOCUMENTAL:** Con un puntaje base de 15/100.
2. **FASE DE EVALUACIÓN:** Con un puntaje base de 35/100.
3. **FASE DE CONSIDERACIÓN DE IDONEIDAD POR AUDIENCIA PÚBLICA:** Con un puntaje base de 50/100.

Para que una persona interesada pueda aspirar a ser candidato o candidata en el Proceso de Selección de UN(A) INTEGRANTE del CPC para cubrir la vacante que se generará a partir del 20 de octubre de 2022, esta deberá cumplir con lo señalado en la Convocatoria emitida para tal efecto, y considerar que su postulación se sujetará a las siguientes fases:

1. FASE DE CUMPLIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DOCUMENTAL.

En esta Fase, en primer término, se validará que el aspirante cumpla con TODA la documentación requerida, en los términos específicamente señalados, para tal efecto se considerará la siguiente tabla:

COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL			
NOMBRE COMPLETO:			FOLIO
#	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de postulación realizada por instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, industriales, sindicales, profesionales y demás organizaciones; de preferencia afines a las materias de la Convocatoria.		
2	Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.		
3	Ficha Curricular (Hoja de vida). Deberá acreditar al menos tres años de experiencia en materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Solamente se considerará como válida aquella información contenida que esté debidamente comprobada con sus anexos ; no se acreditarán dichos por el solo hecho de enumerarlos.		

	No deberá contener datos personales , con excepción del nombre.		
4	Copia del título y cédula profesional , al menos de nivel licenciatura con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de designación .		
5	Propuesta de Plan de Trabajo . Deberá incluir una exposición de motivos donde señale las razones por las cuales su aspiración es idónea, enfatizando su experiencia que lo califica para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana; así como una descripción sucinta de su Plan de Trabajo en caso de resultar seleccionado. No deberá de exceder de 5 (cinco) cuartillas con interlineado 1.5 (sin espacios agregados), letra Arial 12 y márgenes de 2cm por lado.		
6	Copia de Acta de Nacimiento (emisión del 2022).		
7	Copia de Credencial para Votar expedida por el INE -vigente- (por ambos lados) con domicilio en el Estado de México.		
8	Constancia de residencia que especifique al menos 5 (cinco) años de residencia en el Estado de México, emitida por autoridad municipal o estatal competente (emitida con fecha posterior a la fecha de publicación de la Convocatoria). No se recibirán solicitudes de trámite.		
9	Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública en la que se señale no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa. No se recibirán solicitudes de trámite.		
10	Constancia u Oficio de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México en la que se señale no haber sido sancionada como persona servidora pública o como particular, en materia de responsabilidad administrativa. No se recibirán solicitudes de trámite.		
11	Informe de no antecedentes penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.		



12	Carta de manifestaciones Bajo Protesta de Decir Verdad.		
13	Carta de aceptación de los términos de la Convocatoria y la Metodología.		
14	Carta de declaración de conocer y aceptar el Aviso de Privacidad para el Tratamiento de sus Datos Personales durante el Proceso de Selección de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.		
15	Declaración Patrimonial.		
16	Declaración de Intereses.		
17	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, emitida por el SAT en sentido POSITIVO (Artículo 32-D del Código Fiscal Federal)		

En caso de que falte cualquier documentación requerida en la Convocatoria, en los términos señalados en la misma, la aspiración será desechada de plano y consecuentemente no pasará a la siguiente Fase.

Únicamente se evaluará la documentación presentada por las candidatas y candidatos que sean entrevistados en Audiencia Pública en la tercera Fase, la cual se realizará conforme las siguientes consideraciones:

COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
CONSIDERACIÓN DOCUMENTAL		
PUNTOS POR ADQUIRIR: 15/100		
Nombre completo:		FOLIO
<p>Con base en la revisión de los documentos entregados se debe indicar para cada elemento el valor correspondiente conforme la siguiente ponderación:</p> <p style="text-align: center;"> 0 (carente) 1 (regular) 2 (bueno) 3 (excelente) </p>		
1. Formación académica:		

1	2	3
Licenciatura	Especialidades y Diplomados	Maestría / Doctorado
2. Experiencia o conocimiento en materias de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas:		
1	2	3
Entregó documentación que acredita al menos tres años de experiencia en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.	Entregó documentación que acredita de tres a cinco años de experiencia en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.	Entregó documentación que acredita más de cinco años de experiencia en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas.
3. Contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción:		
1	2	3
Refiere su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, pero no es verificable porque no entregó documentación que acredite su contribución.	Refiere su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, además es verificable porque entregó documentación que acredite su contribución.	Su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, corresponde a un caso de éxito comprobado.
4. Experiencia y habilidades en participación con cuerpos colegiados:		
1	2	3
Ha participado como miembro de órganos colegiados.	Ha participado como titular de comisiones o con responsabilidades adicionales en dichos órganos.	Ha participado como presidente o coordinador de órganos colegiados.
5. Experiencia o conocimiento en las materias propias del CPC:		
1	2	3
Tiene experiencia o conocimiento (acreditado) en una materia de las siguientes:	Tiene experiencia o conocimiento (acreditado) en dos materias de las siguientes:	Tiene experiencia o conocimiento (acreditado) en todas las materias de las siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas • Diseño o implementación de mecanismos de participación ciudadana • Diseño de redacción y evaluación de instrumentos jurídicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas • Diseño o implementación de mecanismos de participación ciudadana • Diseño de redacción y evaluación de instrumentos jurídicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas • Diseño o implementación de mecanismos de participación ciudadana • Diseño de redacción y evaluación de instrumentos jurídicos.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social:		
1	2	3
Ha desempeñado actividades al interior de instituciones públicas, privadas u organizaciones sociales que impliquen funciones de responsabilidad, aunque no de liderazgo.	Ha ocupado una vez la función de liderazgo (dirección) al interior de instituciones públicas, privadas u organizaciones sociales	Ha ocupado dos o más veces la función de liderazgo (dirección) al interior de instituciones públicas, privadas u organizaciones sociales
7. Número de instituciones que proponen su candidatura:		
1	2	3
Presentó una carta de postulación por parte de instituciones de educación superior y de investigación, u organizaciones civiles afines a las materias de la Convocatoria.	Presentó de dos a tres cartas de postulación por parte de instituciones de educación superior y de investigación, u organizaciones civiles afines a las materias de la Convocatoria.	Presentó más de tres cartas de postulación por parte de instituciones de educación superior y de investigación, u organizaciones civiles afines a las materias de la Convocatoria.
8. Vínculos con institutos académicos y de investigación, las organizaciones sociales, gremiales y empresariales:		
1	2	3

Forma parte o tiene relación con un instituto académico y de investigación, organización social, gremial o empresarial.	Forma parte o tiene relación con dos o más institutos académicos y de investigación, organización social, gremial o empresarial.	Dirige o forma parte del órgano directivo de institutos académicos y de investigación, organización social, gremial o empresarial.
9. Actividades de docencia, capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas:		
1	2	3
Acredita actividades en su CV o en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, por haber participado en actividades de capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas (por ejemplo, seminarios, cursos, conferencias o congresos).	Acredita actividades en su CV o en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, por haber participado en actividades de capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas (por ejemplo, seminarios, cursos, conferencias o congresos), y además por haber impartido cursos o materias relacionadas en un programa de Licenciatura.	Acredita actividades en su CV o en su exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo, por haber participado en actividades de capacitación o divulgación en temas de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas (por ejemplo, seminarios, cursos, conferencias o congresos), y además por haber impartido cursos o materias relacionadas en un programa de Maestría o Doctorado.
10. Publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas:		
1	2	3
Acredita publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas en medios de comunicación, digitales o impresos.	Acredita publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas en medios de comunicación, digitales o impresos, y dispone de al menos una publicación editada en revistas o libros, como autor o coautor.	Acredita dos o más publicaciones en materia de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas en revistas especializadas o libros, como autor.
11. Experiencia social en materia de combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas:		
1	2	3

Acredita haber participado al menos un año en organizaciones sociales en materia de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas.	Acredita haber participado de dos a tres años en organizaciones sociales en materia de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas.	Acredita haber participado más de tres años en organizaciones sociales en materia de combate a la corrupción, fiscalización o rendición de cuentas.
TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN (POE) DE 33 PUNTOS DE EVALUACIÓN POSIBLES		
FÓRMULA DE EVALUACIÓN FINAL PARA OBTENER PUNTOS DE LA FASE 1		=(POE/33)*15
PUNTOS OBTENIDOS DE 15/100		

2. FASE DE EVALUACIÓN.

Únicamente los aspirantes que acreditaron debidamente la entrega de toda la documentación requerida, se considerarán como Candidatos y pasarán a esta segunda Fase, por lo que la CES publicará en su página de internet la lista de candidatos correspondiente y se les hará de conocimiento a través de los medios de contacto proporcionados.

Esta Fase consiste en la presentación de un examen, del que se obtendrá una evaluación numérica, que conforme la fórmula respectiva, determinará un puntaje máximo a obtener de 35/100.

La CES dará a conocer a los candidatos mediante el correo electrónico proporcionado, con un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la fecha de evaluación, la información en general, el día y la hora en la que se llevará a cabo, así como las referencias bibliográficas y electrónicas, contenidos generales y los tópicos sobre los que versará dicha evaluación. Una vez concluido el proceso de evaluación, se determinará el valor aritmético de la media del total de las evaluaciones y solo aquellos candidatos que hayan obtenido un puntaje superior a la media aritmética, pasarán a la tercera fase de selección, por lo que la CES publicará en su página de internet la lista de candidatos correspondiente y se les hará de conocimiento, a través de los medios de contacto proporcionados.

La fórmula para considerar el puntaje por obtener en esta fase de 35/100 es la siguiente: $EE/EPO \times 35$.

EE= Evaluación obtenida en examen.

EPO= Evaluación máxima por obtener en examen.

3. FASE DE CONSIDERACIÓN DE IDONEIDAD POR AUDIENCIA PÚBLICA.

Aquellos candidatos que pasaron a esta Fase, se les programará una entrevista la cual será pública y se transmitirá en vivo por el medio electrónico que la CES considere idóneo.

La CES dará a conocer a los candidatos sujetos a entrevista, mediante correo electrónico proporcionado, con un plazo máximo de 3 días hábiles previos a la fecha de la misma, la información general, el día y la hora en la que se llevará a cabo.

El o la candidata deberá estar 10 minutos antes de su cita en la sala de espera, solamente se otorgarán 10 minutos de tolerancia para que llegue el o la candidata a su entrevista, el tiempo de retraso, se descontará de su tiempo de exposición, transcurrida dicha tolerancia y al no contar con su asistencia, se dará como NO PRESENTADA. No habrá excepciones.

Los integrantes de la CES evaluarán aspectos cualitativos; en esta fase, las personas aspirantes harán la presentación de su trayectoria laboral, académica y de su plan de trabajo o propuesta de mejora, en donde se considerarán los siguientes aspectos:

- Originalidad y grado de innovación de la propuesta alineado a la Política Estatal Anticorrupción vigente.
- Profundidad y dominio de los temas relacionados con: Transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Manejo de términos, contexto y aplicabilidad de la ley.
- Conocimiento de la problemática local a resolver.
- Ética, honestidad, capacidad comunicativa, liderazgo y responsabilidad.

La Cédula de Evaluación corresponde a cada integrante de la CES; el puntaje final que obtenga la candidata o el candidato en esta Fase, se determinará del promedio de la suma de las evaluaciones de todos los integrantes de la CES.

La Cédula de Evaluación se determinará conforme la tabla siguiente:

COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CONSIDERACIÓN DE IDONEIDAD POR AUDIENCIA PÚBLICA



PUNTOS POR ADQUIRIR: 50/100				
Nombre completo:				FOLIO
<p>Con base en la entrevista realizada se debe indicar para cada elemento el valor correspondiente conforme la siguiente ponderación:</p> <p style="text-align: center;"> 0 (carente) 1 (regular) 2 (bueno) 3 (excelente) </p>				
Atributo a evaluar	Ponderador de evaluación	Ponderador de evaluación	Ponderador de evaluación	EVALUACIÓN OBTENIDA
Originalidad y grado de innovación de la propuesta y su Plan de Trabajo alineado a la Política Estatal Anticorrupción vigente	1 La propuesta de mejora o plan de trabajo plantea la utilización de casos de éxito implementados en otras entidades del país.	2 La propuesta de mejora o plan de trabajo plantea la utilización de casos de éxito implementados en otros países y establece aspectos comparativos que pudieran ser replicables en la entidad.	3 La propuesta de mejora o plan de trabajo plantea o aporta originalidad e innovación a implementar en el contexto local.	
Profundidad y dominio de los temas relacionados con: Transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	1 El o La candidata muestra un dominio superficial de los temas relacionados con: Transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	2 El o La candidata muestra un manejo aceptable de los temas relacionados con: Transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	3 El o La candidata muestra un dominio profundo y un buen manejo de los temas relacionados con: Transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	
Manejo de términos, contexto y aplicabilidad de la ley	1 Cuenta con un manejo mínimo de los términos, conoce superficialmente la aplicabilidad de la Ley en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	2 Cuenta con un manejo aceptable sin ser muy profundo de los términos y la aplicabilidad de la Ley en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	3 Cuenta con un manejo profundo y un dominio total de los términos y la aplicabilidad de la Ley en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.	
Conocimiento de la problemática local a resolver	1 Tiene conocimiento de la aplicabilidad de la Ley en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, pero no conoce la problemática local a resolver.	2 Tiene conocimiento de la aplicabilidad de la Ley en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción y muestra un conocimiento superficial de la problemática local a resolver.	3 Tiene conocimiento de la aplicabilidad de la Ley en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción y conoce y entiende a profundidad la problemática local a resolver.	
Claridad, congruencia y elocuencia de su entrevista.	1 Se presentan elementos dispersos de sus ideas y propuestas, sin articulación y sin debida oratoria.	2 Presenta sus ideas con algún dominio del tema, con desenvolvimiento, pero con falta de articulación.	3 Presenta sus ideas con amplio dominio del tema, con elocuencia, firmeza, claridad y comprensión.	
TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO DE ENTREVISTA (POE) DE 15 PUNTOS DE EVALUACIÓN POSIBLES				
FORMULA DE EVALUACIÓN FINAL PARA OBTENER PUNTOS DE LA FASE 3				=(POE/15)*50
PUNTOS OBTENIDOS DE 50/100				

La determinación de la evaluación final para considerar a la persona idónea para ser designada como integrante del CPC, a partir de la publicación de la designación, corresponderá a la siguiente tabla:

COMISIÓN ESTATAL DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
EVALUACIÓN FINAL DEL O LA CANDIDATA POR PUNTOS OBTENIDOS				
Nombre completo:				FOLIO
Evaluación Fase 1 15/100	Evaluación Fase 2 35/100	Evaluación Fase 3 50/100	EVALUACIÓN FINAL OBTENIDA 100/100	

La candidata o el candidato que resulte con el mayor puntaje, considerando la sumatoria de los resultados de las tres fases, será la persona designada para cubrir la vacante a cubrir en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. En caso de empate de dos o más candidaturas con la mejor evaluación final, los integrantes de la CES determinarán la forma de designar a la persona idónea para ser considerada como integrante del CPC, e informarán en su resolución, los criterios considerados en su determinación final.

